

Tema 56. Plan Estratégico de subvenciones del Área de Políticas Sociales del Cabildo Insular de Fuerteventura. Objetivos Estratégicos.

Tema 57. Plan Estratégico de subvenciones del Área de Políticas Sociales del Cabildo Insular de Fuerteventura. Líneas de Subvención.

Tema 58. Buenas prácticas profesionales para el apoyo a la parentalidad positiva. Habilidades requeridas para el trabajo con familias.

Tema 59. Buenas prácticas profesionales para el apoyo a la parentalidad positiva. Buenas prácticas en la valoración familiar.

Tema 60. Buenas prácticas profesionales para el apoyo a la parentalidad positiva. Buenas prácticas en la intervención familiar.

Si en la fecha de celebración de los ejercicios se hubiese modificado o derogado la legislación que regula la materia objeto del temario se entenderá que será de aplicación la legislación que en esa fecha entra en vigor.

Segundo. Las bases específicas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncio de la Corporación, en las Oficinas de Atención al Ciudadano y en la web de la Corporación ([www.cabildofuer.es](http://www.cabildofuer.es), en ofertas de empleo).

Tercero. Convocar las pruebas selectivas correspondientes, concediendo un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de solicitudes.

Cuarto. La correspondiente Resolución se dará cuenta a los Servicios de Intervención y Recursos Humanos y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES.

Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA.

188.153

## ANUNCIO

### 3.554

Mediante Resolución CAB/2023/6223 de la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible, de fecha 27 de septiembre de 2023, se ha procedido a aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos, el calendario para la realización de la primera prueba y la composición del tribunal calificador de la convocatoria de una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala Técnica, clase Superior, Grupo de Clasificación A y Subgrupo A1, mediante el sistema de concurso-oposición por el turno libre, así como para la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, incluida en la oferta de empleo público de 2019, dicha Resolución ha sido modificada mediante Resolución CAB/2023/6365 de fecha 3 de octubre de 2023, al renunciar la aspirante doña Alba de León Aguilar por haber tomado posesión de la plaza de Ingeniero Industrial de esta Corporación, quedando el listado definitivo en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos, perteneciente a la convocatoria de la selección de una plaza de Técnico/a Superior de Prevención de Riesgos Laborales, vacante en la Plantilla de Funcionarios de Carrera, por el turno libre, así como para la configuración de la lista de reserva, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019:

#### LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS - TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE                  | DNI       |
|----|-------------------------------------|-----------|
| 1  | BARRERA PEREZ, PAULA                | ***7648** |
| 2  | CAZORLA GONZALEZ, ELENA             | **2262*** |
| 3  | CONCEPCION MEDEROS, NELLY MARGARITA | *3543**** |
| 4  | GOMEZ VIDAL, MIRIAN                 | *3812**** |
| 5  | MACHIN LEON, JOSUE ACORAN           | **6739*** |
| 6  | NICUESA MARTINEZ, JAVIER            | *1041**** |
| 7  | PAZ GRANDE, MARIA MARTA             | ****0061* |
| 8  | SANCHEZ OJEDA, MARIA JOSE           | ***7421** |

#### LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS - TÉCNICO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE           | DNI       | MOTIVO EXCLUSIÓN |                      |
|----|------------------------------|-----------|------------------|----------------------|
|    |                              |           | SUBSANABLE       | NO SUBSANABLE        |
| 1  | LINARES UMPIERREZ MARIA RITA | **6542*** | No aporta        | titulación requerida |

(\*) Cuando el motivo de exclusión sea “Tasas por derecho de examen”, el aspirante que no haya realizado el pago en el plazo de la convocatoria podrá subsanar aportando los justificantes que correspondan para justificar que en dicho plazo estaba exento de pago, según la Base 4.1 de las Bases Generales de Consolidación (BOP número 45 de 6 de abril de 2011) y según el artículo 5.2 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por inscripción en pruebas selectivas de Personal al Servicio del Cabildo de Fuerteventura (BOP número 98 de 30 de julio de 2010).

Segundo. Designar a los siguientes miembros del tribunal calificador de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y con lo establecido en las Bases Generales y Específicas por las que se regirá la presente convocatoria aprobada mediante Resolución número CAB/2022/3368 del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos de fecha 20 de mayo de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 66 de fecha 1 de junio de 2022.

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente/a:

Titular: Don Agustín Noval Vázquez

Suplente: Don Domingo Francisco Marrero Romero

Vocal:

Titular: Doña Beatriz Suárez Bosa

Suplente: Don Ignacio Castillo Alonso

Titular: Doña Alba de León Aguilar

Suplente: Don Jorge Hernández Hernández

Titular: Don Manuel Fernando Martínez Calaco

Suplente: Doña Gloria Noda Santana

Secretario/a:

Titular: Doña Inmaculada Santana Pérez

Suplente: Don Isidoro Hernández Sánchez

Tercero. De acuerdo con la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 29 de julio de 2023, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «W».

Cuarto. Se procede a aprobar la siguiente fecha para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Superior de la Sección de Prevención de Riesgos Laborales, Administración Especial, Grupo de Clasificación A, Subgrupo A1 por turno libre, incluida en la Oferta de Empleo Público 2019:

| FECHA      | HORA  | LUGAR                            | TIPO DE PRUEBA           |
|------------|-------|----------------------------------|--------------------------|
| 25/10/2023 | 09:30 | Palacio de Formación y Congresos | Primer ejercicio-teórico |

Quinto. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Cabildo Insular de Fuerteventura.

El presente acto administrativo pone fin a la Vía Administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido Potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a cuatro de octubre de dos mil veintitrés.

LA CONSEJERA.